



Abecé sobre el Decreto 1814 – reunificación familiar

Preguntas y respuestas sobre la solicitud de nacionalidad colombiana por adopción para los ciudadanos venezolanos esposos o compañeros permanentes de colombianos que fueron expulsados, deportados o retornados desde Venezuela.

1 ¿Quiénes pueden pedir la nacionalidad colombiana por adopción?

Los ciudadanos venezolanos que sean esposos o compañeros permanentes de colombianos que fueron expulsados, deportados o retornados desde Venezuela, a partir de la declaratoria del Estado de Excepción efectuada en ese País.

2 ¿Qué necesito para solicitar la nacionalidad colombiana por adopción?

Para solicitar la nacionalidad colombiana por adopción, necesita contar con un Permiso Especial de Ingreso y Permanencia.

3 ¿A dónde debo ir y qué papeles debo llevar para obtener un Permiso Especial de Ingreso y Permanencia?

Se debe dirigir a cualquiera de los 27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios de Migración Colombia; allí deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del certificado expedido por la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el que conste que el cónyuge o compañero permanente del nacional venezolano se encuentre inscrito en el Registro Único de Damnificados (RUD).

2. Copia de la Cédula de ciudadanía o pasaporte expedido por la República Bolivariana de Venezuela.

3. Copia de documento, expedido por Colombia o Venezuela, que demuestre el vínculo matrimonial o la unión marital de hecho con el nacional colombiano inscrito en el Registro Único de Damnificados (RUD). Estos documentos pueden ser, entre otros:

- Registro civil de matrimonio colombiano o venezolano.
- Acta de concubinato expedida en Venezuela.
- Registro de unión permanente expedido en Venezuela.
- Escritura pública expedida por Notario en la que conste el mutuo consentimiento de los compañeros permanentes, expedida en Colombia.
- Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido, expedida en Colombia.
- Sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código General del Proceso.

4. Copia de la cédula de ciudadanía colombiana del cónyuge o compañero permanente.

4 ¿Cómo solicito la nacionalidad colombiana por adopción?

Si ya tiene el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia, podrá solicitar el otorgamiento de la nacionalidad colombiana por adopción al momento de recepción de la cédula de extranjería, para lo cual deberá diligenciar el formato de solicitud de nacionalidad colombiana por adopción, que le entregará el funcionario.

5 ¿Cuánto tiempo dura el trámite para obtener la nacionalidad colombiana por adopción?

El trámite tiene como plazo máximo de duración 180 días, a partir de la expedición del Permiso Especial de Ingreso y Permanencia, tiempo en el cual el ciudadano venezolano deberá haber tomado juramento de la nacionalidad colombiana, en el evento en que le haya sido concedida.

6 ¿Cuánto me cuesta el trámite de la solicitud de nacionalidad colombiana por adopción?

No tiene ningún costo

7 ¿Me pueden negar la solicitud de nacionalidad colombiana por adopción?

Si.

8 En caso de que me nieguen la nacionalidad colombiana por adopción, ¿qué debo hacer?

Una vez vencidos los 180 días otorgados en el permiso especial de ingreso y permanencia, Migración Colombia le entregará un salvoconducto que le permitirá estar en territorio colombiano durante 30 días adicionales, tiempo durante el cual deberá regularizar su situación migratoria, si tiene la intención de permanecer en el País.

9 ¿Qué es y para qué me sirve el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia?

Es un documento que le permitirá ingresar y permanecer en el país, mientras se solicita la nacionalidad colombiana por adopción y se adelanta el respectivo trámite. Su vigencia es de 180 días.

10 ¿Me pueden negar el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia?

Si

11 Si me niegan el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia, ¿qué debo hacer?

Migración Colombia le entregará un salvoconducto para estar en territorio colombiano, por espacio de treinta (30) días, tiempo durante el cual deberá regularizar su situación migratoria, si tiene la intención de permanecer en el País.

12 ¿Si soy extranjero, pero no venezolano, puedo solicitar la nacionalidad colombiana o el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia?

No. La solicitud sólo la podrán tramitar ciudadanos venezolanos que sean esposos o compañeros permanentes de colombianos que fueron expulsados, deportados o retornados de Venezuela, a partir de la declaratoria del Estado de Excepción efectuada en ese País.

13 ¿Con el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia puedo trabajar?

Si.

14 ¿Tiene algún costo solicitar el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia?

No tiene costo.

15 ¿El Permiso Especial de Ingreso y Permanencia es la misma nacionalidad?

No. Son trámites totalmente distintos.

16 ¿Qué vigencia tiene el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia?

180 días.

17 ¿Qué pasa si se me vence el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia?

Si no solicitó la nacionalidad colombiana por adopción o si le fue negada, deberá regularizar su situación migratoria como extranjero en el país.

18 ¿Mis hijos, que son menores de edad y que nacieron en Venezuela, también necesitan permiso especial para estar en territorio colombiano?

Si la madre o el padre de los hijos menores de edad, es colombiana/o, los menores tienen derecho a la nacionalidad colombiana por nacimiento, registro que deberá hacerse ante la Registradora Nacional del Estado Civil.

19 Tengo hijos extramatrimoniales, nacidos en Venezuela, ¿puedo solicitar para ellos el Permiso Especial de Ingreso y Permanencia y la nacionalidad por adopción?

Lo podrá hacer siempre y cuando sean menores de edad y cumpliendo con los requisitos previstos para ello, entre otros, la autorización del padre o madre venezolano.

20 ¿A partir de cuándo puedo comenzar a realizar la solicitud del Permiso Especial de Ingreso y Permanencia y la nacionalidad por adopción?

A partir del 15 de septiembre de 2015 (fecha de publicación del Decreto 1814 de 2015).